

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.029

Lunes 16 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1993736

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 411 EXENTA, DE 11 DE AGOSTO DE 2021

Por resolución exenta N° 411, del 11 de agosto de 2021, del Gobierno Regional de Ñuble, 1.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble y la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado, realizarán un acto público de firma de convenio de colaboración entre ambas entidades, la cual tiene la finalidad de contribuir al desarrollo regional y mejoramiento de la calidad de vida de personas en situación de discapacidad de la Región de Ñuble. 2.- Que, el acto se llevará a cabo en calle Cristóbal Colón, entre avenida Argentina y calle Tres Esquinas de la ciudad de Chillán, el día 13 de agosto del año 2021, desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos por calle Cristóbal Colón, entre avenida Argentina y calle Tres Esquinas de la ciudad de Chillán, el día 13 de agosto del año 2021, desde las 14:00 horas hasta las 17:00 horas, para que el Gobierno Regional de Ñuble y la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado, realizaren un acto público de firma de convenio de colaboración entre ambas entidades, la que tiene la finalidad de contribuir al desarrollo regional y mejoramiento de la calidad de vida de personas en situación de discapacidad de la Región de Ñuble.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

